



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 1 de 39



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 horas** del día **30 de enero de 2026** se celebra la **Segunda Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **30 de diciembre de 2025**, en la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <http://compras-integra.guadalajara.gob.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **08 de enero de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **16 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL**
- **SOLAM, S.A DE C.V.**
- **VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.**
- **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO ÍÑIGUEZ SANDOVAL		SOLAM, S.A DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
d)	Anexo 5. ACREDITACIÓN o documentos que lo acrediten.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL		SOLAM, S.A DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p><i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</i></p>	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	<p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	<p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	<p><b>3.</b> Tratándose de <b>PERSONAS FÍSICAS</b>, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	<p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	<p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL		SOLAM, S.A DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincide con el domicilio fiscal.								
e)	<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y <b>NO COLUSIÓN</b> de <b>PROVEEDORES</b> .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
f)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
g)	8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ) en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
h)	9.2 Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ( <b>ACUSE</b> ).	Si cumple		Si cumple		No cumple, toda vez que no presentó el acuse para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de		Si cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL		SOLAM, S.A DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
l)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
l)	La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12. con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL	SOLAM, S.A DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	

Tercero. El PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL, presentó el sobre con su PROPUESTA sin fecha en la portada, incumpliendo con lo señalado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA., letra b. de las BASES, así mismo no firmo de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su PROPUESTA, incumpliendo con lo señalado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA., letra a. de las BASES.

Cuarto. El PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V., no firmo de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su PROPUESTA, incumpliendo con lo señalado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA., letra a. de las BASES.

Quinto. El PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., no firmo de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su PROPUESTA, incumpliendo con lo señalado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA., letra a. de las BASES.

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las LEY, se menciona a los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS tienen como resultado INSOLVENTE respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) El PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el numeral 7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, de las BASES, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un SOBRE cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del	No cumple, toda vez que presentó el sobre con su PROPUESTA sin fecha en la portada.	Específicamente en el numeral 7., letra b. de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
	<b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> . La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la <b>PROPIUESTA</b> .		
2	a. Todas y cada una de las hojas de la <b>PROPIUESTA</b> presentadas dentro del <b>SOBRE</b> por el <b>PARTICIPANTE</b> , deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPIUESTA</b>	No cumple, toda vez que no firmo de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPIUESTA</b>	Especificamente en el numeral 7. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIUESTA</b> , letra a, de las <b>BASES</b> .

- b) El **PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 y numeral 7 **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIUESTA** de las **BASES**, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	2. Tratándose de <b>PERSONAS JURÍDICAS</b> , deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No cumple, toda vez que no presentó copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numeral 2, letra A., del Punto 9.1, de las <b>BASES</b> .
2	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	No cumple toda vez que no presento la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	Especificamente en el inciso h), Anexo 9, numeral 9.1, del Punto 9.1, de las <b>BASES</b> .
3	a. Todas y cada una de las hojas de la <b>PROPIUESTA</b> presentadas dentro del <b>SOBRE</b> por el <b>PARTICIPANTE</b> , deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPIUESTA</b> .	No cumple, toda vez que no firmo de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPIUESTA</b> .	Especificamente en el numeral 7. <b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIUESTA</b> , letra a, de las <b>BASES</b> .

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



- c) El PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el numeral 7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA de las BASES, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA presentadas dentro del SOBRE por el PARTICIPANTE, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su PROPUESTA.	No cumple, toda vez que no firmo de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su PROPUESTA.	Especificamente en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, letra a, de las BASES.

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona al PARTICIPANTE cuya PROPUESTA tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE SOLAM, S.A de C.V. para la PARTIDA 3, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPUESTAS resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPUESTAS recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez; Director de Aseo Público, Asareel Mata Guadarrama; Director de Mejoramiento Urbano, Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda; Administrativo de la Dirección de Mejoramiento Urbano, Mtro. Aldo Daniel León Canal; Director de Rastro Municipal, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL para las PARTIDAS 1, 4 y 5, se desprende lo siguiente:

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES				
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO				
GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL				
PARTIDA 1				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE /NO CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	TONELADA	18,350	7,340	CUMPLE
	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	X			

1.1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.1	<p>El Participante deberá considerar el servicio de recolección de los residuos orgánicos en los mercados municipales que determine esta dirección enlistados en el presente anexo, de manera diaria (de lunes a sábado,), así como trasladar los residuos a una planta de compostaje, y realizar el proceso de compostaje de los mismos. de acuerdo a las características que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La recolección se realizará en 2 modalidades:</li> <li>a) <b>Recolección con contenedor:</b> Contenedor metálico de capacidad de 12 toneladas, ubicados en los sitios que la dirección determine, así como de vehículos que permitan llevar a cabo la recolección. La recolección se realizará de manera diaria en los horarios establecidos por el municipio.</li> <li>b) <b>Recolección con camiones</b> Tipo volteo de caja abierta con capacidad de 12 toneladas con mecanismo para la carga y descarga de tambos o contenedores para residuos a nivel de piso, con recolección en calle en las zonas que la dirección determine.</li> </ul>	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A Y B EN EL RENGLÓN 1.1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

1.3 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



1.3	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Dirección de Aseo Público, donde mencione que cuenta con mínimo 5 contenedores con la capacidad anteriormente descrita para cubrir la operación actual en el mercado de abastos, así como contar con contenedores necesarios para el crecimiento del programa.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar el dictamen de autorización vigente en materia de Recolección y coprocesamiento de residuos emitido por SEMADET.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Direcciones de Aseo Público, Medio Ambiente y a la Coordinación General de Servicios Municipales, en donde se acepta que personal de las áreas en cuestión asistan a las instalaciones en las que se realiza el proceso de compostaje de los residuos orgánicos, con la finalidad de conocer el proceso de transformación.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Dirección de Aseo Público, donde mencione que realizará el pesaje de los residuos orgánicos en báscula calibrada y con certificación vigente, misma que será a cuenta del proveedor adjudicado. Este mecanismo podrá cambiar para realizar el pesaje en la báscula del municipio, previo aviso por parte de la dirección.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá anexar CD o USB con Fotografías y videos que demuestren que cuentan con un	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	proceso de compostaje de residuos orgánicos.			EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público que cuenta con la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio de recolección, transporte y tratamiento para una generación diaria de por lo menos 90 toneladas diarias de residuos orgánicos.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, donde mencione que entregará de manera mensual a la Dirección de Aseo Público un reporte mensual de las toneladas recolectadas, conforme el formato que determine el área requirente	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, que cuenta con la capacidad operativa para realizar la recolección de residuos correspondientes a un (1) día de generación (90 Ton), fuera de programación, de manera urgente en un máximo de 12 horas después de que el Municipio lo solicite.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá presentar copia simple de mínimo dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, (mismos que manifiesten la recolección y tratamiento de residuos orgánicos).	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, que cuenta con el personal calificado y suficiente para la prestación del servicio y equipado con equipo de protección personal necesario.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
--	---	---	--------	--

PARTIDA 4		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		
	a). El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legaspi # 19, col. Industrial 2 <sup>a</sup> sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	SI CUMPLE
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante adjudicado.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, toda vez, que el PARTICIPANTE en su PROPUESTA técnica no manifiesta que va incluir logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El participante en caso de resultar adjudicado su personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	SI CUMPLE
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	SI CUMPLE
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	n). El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	SI CUMPLE
	o). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera:	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	<p>Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 2072 toneladas por el año 2026, con un promedio de 7 siete toneladas diarias.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2026.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.</p>	
--	---	--

**Garantía**

De la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026	SI CUMPLE
<b>Tiempo de entrega:</b>	
Diario	SI CUMPLE
<b>Lugar de entrega:</b>	
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 <sup>a</sup> sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;	SI CUMPLE

<b>PARTIDA 5</b>		<b>GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.</b>
<b>INCISO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
<b>a.1. Documentación técnica obligatoria</b>		
	a). El participante se compromete a recolectar semanalmente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2 <sup>a</sup> sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Encargado del Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	<p><b>BASES</b>, toda vez, que si bien es cierto refiere que dará el servicio en caso de extenderse la matanza, también lo es, que no manifiesta que se coordinara con el encargado del área de gestión integral de residuos del rastro.</p>	
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante debe de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	SI CUMPLE
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final semanal, con firma de personal del rastro municipal y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de toneladas que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de la empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia sobre la prestación del SERVICIO.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	<p>n). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera:</p> <p>Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 384 toneladas por el año 2026, con un promedio de 8 ocho toneladas semanales.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2026.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.</p>	SI CUMPLE

**Garantía**

De la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026	SI CUMPLE
<b>Tiempo de entrega:</b>	
Semanal	SI CUMPLE
<b>Lugar de entrega:</b>	
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 <sup>a</sup> sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;	SI CUMPLE

b) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE SOLAM, S.A DE C.V** para la **PARTIDA 3**, se desprende lo siguiente:

<b>PARTICIPANTE SOLAM SA DE CV</b>					
<b>5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.</b>					
<b>Partida</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>MOTIVOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CANTIDAD MÁXIMA CANTIDAD MÍNIMA ÁREA REQUERENTE CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	SI	CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	El proveedor deberá realizar la recolección, traslado y disposición final de desechos cárnicos (animales muertos) recolectados en vía pública de acuerdo a la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Así mismo que cuente con personal especializado en la disección de animales muertos que así lo requieran por su tamaño a fin de ser trasladados al incinerador, en caso de requerir transferencia de un animal grande para su disposición final deberán contar con equipos apropiados para su traslado. Lo anterior deberá manifestarse mediante carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá considerar la instalación, mantenimiento y operación de una caja cerrada y hermética, autorizada por SEMARNAT, equipada con sistema de enfriamiento y sistema de captación de lixiviados. Asimismo, deberá proporcionar contenedores apropiados para el acopio temporal de los desechos, con las siguientes especificaciones mínimas: 1. Contenedor de polietileno de alta densidad 2. 3. 4. Altura de 93 cm Diámetro de 59 cm Tapadera sellable con palanca Estos contenedores deberán colocarse en la Dirección de Mejoramiento Urbano, ubicada en Calle 30 No. 2090, Zona Industrial de Guadalajara. Lo anterior deberá manifestarse mediante carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El proveedor deberá realizar la recolección de los desechos cárnicos en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas. Lo anterior de manera enunciativa no limitativa y sujeta a eventualidades que requieran hacer más de un trasvase diario, mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por su representante legal, de lo contrario se informará a quien corresponda del incumplimiento del servicio.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	El proveedor deberá realizar la entrega manifiesto de disposición final, la evidencia fotográfica, la relación y taras de recolección por día, así como la carta de servicio realizado en el mes correspondiente	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El PARTICIPANTE deberá garantizar que su personal acuda debidamente equipado y protegido, siendo su responsabilidad proveer el equipo de seguridad y protección personal. Este cumplimiento deberá acreditarse mediante carta compromiso.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El proveedor deberá garantizar que la prestación del servicio se otorgue observando en todo momento lo estipulado en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por su representante legal.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá acreditar que cuenta con la Autorización Federal vigente emitida por la SEMARNAT para el transporte de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), conforme a lo establecido en la NOM-087-ECOLSSA1-2002, presentando copia simple y legible del oficio de autorización correspondiente.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El proveedor deberá asegurar que la prestación del servicio se realice en estricto apego a la NOM-087-ECOLSSA1-2002, manifestándolo mediante carta compromiso.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá demostrar que cuenta con autorización vigente emitida por la SEMARNAT para el uso de su equipo de incineración destinado a la disposición final de RPBI; el participante deberá anexar copia simple de la autorización para la prestación de servicios de incineración de residuos peligrosos.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Para efectos de verificación, el participante deberá presentar: Contrato vigente con el titular del permiso de incineración autorizado, cuyo periodo de vigencia cubra, como mínimo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. No se aceptarán cartas de intención, cotizaciones, convenios no firmados ni documentos distintos al contrato formal.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Copia del permiso de incineración autorizado, emitido por la autoridad correspondiente, el cual deberá coincidir exactamente con los datos del titular que emite el contrato.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Carta de validación emitida por el titular del permiso,	SI	CUMPLE	De acuerdo a las

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	donde se confirme que el participante cuenta con acceso vigente al servicio de incineración para el periodo señalado y que el contrato presentado es auténtico y válido. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del titular del permiso y fechada dentro de los últimos 60 días naturales previos a la presentación de propuestas.			obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del participante, hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquéllos, siendo, por ende, el participante el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al Municipio manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá presentar tres contratos u órdenes de compra de servicios similares no mayor a cinco años de antigüedad.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá presentar copia simple de documentos que acrediten la prestación de servicios similares en magnitud y tipo constatando el y los permisos(s) Federal/Estatal que compruebe que puede presentar este servicio haciendo referencia a la Norma Oficial NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá acreditar por medio de currículos con fotografía y carta compromiso de que cuenta con la capacidad de brindar el servicio a partir del primero de enero de dos mil veintiséis, con el personal debidamente instruido y protegido para la recolección de los cadáveres, así como los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo su recolección.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por su representante legal, el participante deslinda en todo momento al Municipio de toda relación laboral del personal prestador del servicio, ya que por ningún momento este es considerado como patrón	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	sustituto.			
	Garantía: Del servicio de recolección diaria apegado a las leyes vigentes y a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Tiempo de entrega: De acuerdo con las necesidades de la dependencia.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

c) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 6**, se desprende lo siguiente:

PARTIDA 6		VEGGIE CHOICE S. DE R. L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		
	<p><b>1. Recolección y Conexión</b></p> <p><b>Sistema de Recolección:</b> El proveedor deberá suministrar e instalar un sistema cerrado y hermético de recolección, que permita la captación directa de la sangre desde los puntos de sangría de las líneas de matanza hasta el punto de acopio provisional (tanque) con refrigerante.</p> <p>Todos los equipos (tuberías, válvulas, bombas, etc.) que entren en contacto con la sangre deberán ser de <b>material sanitario</b> (preferentemente acero inoxidable de grado alimenticio AISI 304 o superior).</p> <p>El proveedor deberá proporcionar y mantener operativos los elementos de conexión que permitan la transferencia de la sangre desde el punto de acopio directamente a las cisternas de almacenamiento provisional para el transporte del líquido hemático.</p> <p>El participante deberá considerar que la recolección aproximada mensual es de 100,000 litros con un promedio de 25,000 litros semanales, cantidades que podrán variar de acuerdo a las actividades del Rastro Municipal.</p> <p>Para mayor entendimiento de cálculo se considera que el volumen aproximado de sangre por especie sacrificada es del 6% del peso corporal en reses y 5% en cerdos.</p>	SI CUMPLE



	<p>2. Limpieza y mantenimiento de la instalación de las recolecciones</p> <p>El servicio comprenderá la limpieza de área específica de las instalaciones de recolección y almacenamiento provisional de la sangre, se deberá considerar durante la vigencia del contrato el cambio de mangueras, válvulas, compresores, refrigerante, la sanitación y mantenimiento de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga.</p> <p>La periodicidad de la sanitización la deberá realizar el proveedor cuando menos una vez a la semana.</p>	SI CUMPLE
	<p>a). El servicio de recolección deberá ajustarse a la producción del Rastro Municipal, garantizando que no se interrumpa la operación por saturación del acopio provisional. La frecuencia mínima será <b>al menos 2 veces por semana</b> o conforme al volumen generado.</p> <p>El punto de recolección será en el Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2<sup>a</sup> sección, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 15:00 a 22:00 hrs. El participante deberá considerar la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo (pipas) de su propiedad desde el andén de carga.</p>	SI CUMPLE
	<p>b). El proveedor será el <b>único responsable</b> de cualquier contaminación cruzada, derrame o incidente derivado de la operación de sus equipos y personal. Deberá contar con un Plan de Contingencia aprobado por personal designado del Rastro Municipal para la atención inmediata de derrames o fallas operativas, minimizando el impacto ambiental y sanitario.</p>	SI CUMPLE
	<p>c). El vehículo (pipas) propiedad del PROVEEDOR para la prestación de los servicios deberán contar con permiso de circulación correspondientes para el transporte de cárnicos o fluidos biológicos además deberán contar con los mecanismos necesarios para mantener la integridad del producto durante el transporte.</p>	SI CUMPLE
	<p>d). El PARTICIPANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad describiendo la disposición final de los desechos, acorde con los lineamientos de SEMADET.</p>	SI CUMPLE
	<p>e). El PROVEEDOR designará una persona en el Rastro Municipal y deberá asegurar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Coordinación operativa con el Jefe de Residuos del Rastro Municipal, a fin de monitorear la correcta captación de la sangre y el estado óptimo de los equipos antes y después de cada servicio.</li><li>2. Revisar los tiempos de conexión y retiro de las pipas para minimizar la interferencia con los procesos de Rastro Municipal.</li><li>3. Revisar el cumplimiento Normativo y los protocolos establecidos en el marco normativo sobre el manejo de residuos no peligrosos (sangre).</li><li>4. La calendarización de la recolección semanal</li><li>5. La integración de los soportes documentales para el trámite de pago.</li></ol>	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	f). El personal del participante debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024.	SI CUMPLE
	<p>g). El PROVEEDOR será el único responsable patronal de los riesgos de trabajo que puedan sufrir sus empleados durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, ya sea que ocurran dentro o fuera de las instalaciones de la RASTRO MUNICIPAL.</p> <p>En caso de que el personal del PROVEEDOR sufra algún accidente o enfermedad profesional mientras se encuentre laborando dentro de las instalaciones del Rastro Municipal:</p> <p>La atención médica, indemnizaciones, pensiones o cualquier otra prestación derivada de dicho riesgo de trabajo correrá total y exclusivamente por cuenta del PROVEEDOR.</p> <p>El PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la RASTRO MUNICIPAL de cualquier reclamación, demanda o requerimiento legal, laboral o administrativo iniciado por su personal o por las autoridades competentes.</p> <p>Se establece de manera categórica que no existirá, en ninguna circunstancia, relación laboral alguna entre el Municipio y el personal contratado por el PROVEEDOR para la ejecución de este servicio. El PROVEEDOR actuará siempre como patrón exclusivo de su personal.</p> <p>PROVEEDOR tiene la obligación de generar, por cada servicio de recolección, un "Manifiesto de Recolección y Disposición Final Diario" como mecanismo de trazabilidad y control. Este documento es de acreditará la transferencia de custodia de la sangre. El documento debe contar con firma del personal del Rastro y del responsable del PROVEEDOR en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.</p>	SI CUMPLE
	h). El PROVEEDOR durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal, generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	i). El PROVEEDOR en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice el Área Requirente sobre la prestación del servicio.	SI CUMPLE
	j). Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como contar con los vehículos en óptimas condiciones físicas y mecánicamente favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	SI CUMPLE
	k). El participante deberá presentar Copia simple de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 23 de 39



te cuida



	I). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	m). El participante deberá presentar <b>evidencia fotográfica</b> de los contenedores, unidades vehiculares y demás equipo con el que contará para la prestación del servicio. La documentación deberá integrarse como parte de su propuesta técnica para efectos de evaluación y dictamen.	SI CUMPLE
<b>Garantía</b>		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
<b>Tiempo de entrega:</b>		
02 veces por semana.		SI CUMPLE
<b>Lugar de entrega:</b>		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 <sup>a</sup> sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

d) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 4 y 5**, se desprende lo siguiente:

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES					
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO					
ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA 1					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE / NO CUMPLE	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	TONELADA	18,350	7,340	CUMPLE	
	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO	
	SI	NO		CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	X		CUMPLE		

#### 1.1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.1	<p>El Participante deberá considerar el servicio de recolección de los residuos orgánicos en los mercados municipales que determine esta dirección enlistados en el presente anexo, de manera diaria (de lunes a sábado,), así como trasladar los residuos a una planta de compostaje, y realizar el proceso de compostaje de los mismos. de acuerdo a las características que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La recolección se realizará en 2 modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Recolección con contenedor:</b> Contenedor metálico de capacidad de 12 toneladas, ubicados en los sitios que la dirección determine, así como de vehículos que permitan llevar a cabo la recolección. La recolección se realizará de manera diaria en los horarios establecidos por el municipio.</li> <li><b>b) Recolección con camiones</b> Tipo volteo de caja abierta con capacidad de 12 toneladas con mecanismo para la carga y descarga de tambos o contenedores para residuos a nivel de piso, con recolección en calle en las zonas que la dirección determine.</li> </ul> </li> </ul>	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A Y B EN EL RENGLÓN 1.1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

## 1.3 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.3	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Dirección de Aseo Público, donde mencione que cuenta con mínimo 5 contenedores con la capacidad anteriormente descrita para cubrir la operación actual en el mercado de abastos, así como contar con contenedores necesarios para el crecimiento del programa.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar el dictamen de autorización vigente en materia de Recolección y	X			CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN



	coprocesamiento de residuos emitido por SEMADET.			EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Direcciones de Aseo Público, Medio Ambiente y a la Coordinación General de Servicios Municipales, en donde se acepta que personal de las áreas en cuestión asistan a las instalaciones en las que se realiza el proceso de compostaje de los residuos orgánicos, con la finalidad de conocer el proceso de transformación.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Dirección de Aseo Público, donde mencione que realizará el pesaje de los residuos orgánicos en báscula calibrada y con certificación vigente, misma que será a cuenta del proveedor adjudicado. Este mecanismo podrá cambiar para realizar el pesaje en la báscula del municipio, previo aviso por parte de la dirección.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá anexar CD o USB con Fotografías y videos que demuestren que cuentan con un proceso de compostaje de residuos orgánicos.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público que cuenta con la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio de recolección, transporte y tratamiento para una generación diaria de por lo menos 90 toneladas diarias	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	de residuos orgánicos.				
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, donde mencione que entregará de manera mensual a la Dirección de Aseo Público un reporte mensual de las toneladas recolectadas, conforme el formato que determine el área requirente	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES	
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, que cuenta con la capacidad operativa para realizar la recolección de residuos correspondientes a un (1) día de generación (90 Ton), fuera de programación, de manera urgente en un máximo de 12 horas después de que el Municipio lo solicite.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES	
	El participante deberá presentar copia simple de mínimo dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, (mismos que manifiesten la recolección y tratamiento de residuos orgánicos).	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES	
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, que cuenta con el personal calificado y suficiente para la prestación del servicio y equipado con equipo de protección personal necesario.	X	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES	

PARTIDA 4

ARBORISMO Y  
RESIDUOS DE  
MEXICO S.R.L. DE  
C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 27 de 39



INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
<b>a.1. Documentación técnica obligatoria</b>		
	a). El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legaspi # 19, col. Industrial 2 <sup>a</sup> sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	SI CUMPLE
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante adjudicado.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El participante en caso de resultar adjudicado su personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	SI CUMPLE
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	SI CUMPLE
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	n). El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	SI CUMPLE
	o). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera:  Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).  La contratación será por 2072 toneladas por el año 2026, con un promedio de 7 siete toneladas diarias.  La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2026.  El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.	SI CUMPLE

**Garantía**

De la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026

SI CUMPLE

**Tiempo de entrega:**

Diario

SI CUMPLE

**Lugar de entrega:**

*6*  
*3*  
*22*  
*ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx*  
*Página 29 de 39*  
  
**te cuida**



En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2<sup>a</sup> sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;

SI CUMPLE

<b>PARTIDA 5</b>		<b>ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R. L. DE C.V.</b>
<b>INCISO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
<b>a.1. Documentación técnica obligatoria</b>		
	a). El participante se compromete a recolectar semanalmente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2 <sup>a</sup> sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Encargado del Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	SI CUMPLE
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante debe de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final semanal, con firma de personal del rastro municipal y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de toneladas que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de la empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia sobre la prestación del SERVICIO.	SI CUMPLE
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	<p>n). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera:</p> <p>Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 384 toneladas por el año 2026, con un promedio de 8 ocho toneladas semanales.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2026.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.</p>	SI CUMPLE

Garantía



De la emisión, publicación y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026	SI CUMPLE
Tiempo de entrega:	
Semanal	SI CUMPLE
Lugar de entrega:	
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 <sup>a</sup> sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;	SI CUMPLE

**Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso b) de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN **PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL** para las **PARTIDAS 1, 4 y 5, VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 6 y ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 5**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN **PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL** para las **PARTIDAS 1, 4 y 5, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en los **numerales 7 y 9.1**, ni **técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

<b>PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL</b>			
<b>NÚMERO</b>	<b>REQUISITO SOLICITADO</b>	<b>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
1	b. Todos los documentos que integren la <b>PROPUESTA</b> deberán presentarse, dentro de un <b>SOBRE</b> cerrado el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> . La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la <b>PROPUESTA</b> .	No cumple, toda vez que presentó el sobre con su <b>PROPUESTA</b> sin fecha en la portada.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
2	a. Todas y cada una de las hojas de la <b>PROPUESTA</b> presentadas dentro del <b>SOBRE</b> por el <b>PARTICIPANTE</b> , deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPUESTA</b> .	No cumple, toda vez que no firmo de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPUESTA</b> .	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 32 de 39



PARTICIPANTE GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMILIO IÑIGUEZ SANDOVAL			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
			establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	<b>PARTIDA 4.</b>  c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante adjudicado.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. <b>Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las <b>BASES</b> , toda vez, que el <b>PARTICIPANTE</b> en su <b>PROPIUESTA</b> técnica no manifiesta que va incluir logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
4	<b>PARTIDA 5.</b>  b). El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Encargado del Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. <b>Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las <b>BASES</b> , toda vez, que si bien es cierto refiere que dará el servicio en caso de extenderse la matanza, también lo es, que no manifiesta que se coordinara con el encargado del área de gestión integral de residuos del rastro.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

II. La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 6, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en los numerales 7 y 9.1, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	2. Tratándose de <b>PERSONAS JURÍDICAS</b> , deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y	No cumple, toda vez que no presentó copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE, S DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
2	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	No cumple toda vez que no presento la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	a. Todas y cada una de las hojas de la <b>PROPUESTA</b> presentadas dentro del <b>SOBRE</b> por el <b>PARTICIPANTE</b> , deberán ser firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPUESTA</b> .	No cumple, toda vez que no firmo de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las hojas de su <b>PROPUESTA</b> .	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

III. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 5, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 7, de las BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	a. Todas y cada una de las hojas de la <b>PROPUESTA</b> presentadas dentro del <b>SOBRE</b> por el <b>PARTICIPANTE</b> , deberán ser firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las	No cumple, toda vez que no firmo de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal en su caso, la totalidad de las	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b)

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	en su caso.	hojas de su PROPUESTA.	de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE SOLAM, S.A DE C.V. para la PARTIDA 3, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure la mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la PROPUESTA presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE SOLAM, S.A DE C.V. para la PARTIDA 3, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	SOLAM, S.A DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	KILOGRAMO	\$31.15	-8.11%	\$33.90

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **SOLAM, S.A DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, por un monto máximo de **\$2,131,906.00** (Dos millones ciento treinta y un mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$852,762.40** (Ochocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	KILOGRAMOS	\$31.15	59,000	23,600	\$1,837,850.00	\$735,140.00
					SUB TOTAL	\$1,837,850.00	\$735,140.00
					I.V.A.	\$294,056.00	\$117,622.40
					TOTAL	\$2,131,906.00	\$852,762.40

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **SOLAM, S.A DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **SOLAM, S.A DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **SOLAM, S.A DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 36 de 39



sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **SOLAM, S.A DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **SOLAM, S.A DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

**Octavo.** Las **PARTIDAS 1, 4, 5 y 6**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ninguno de los **PARTICIPANTES** cumplió legalmente ni técnicamente para dicha partida, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://compras-integra.guadalajara.gob.mx/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez; Director de Aseo Público, Asareel Mata Guadarrama; Director de Mejoramiento Urbano, Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda; Administrativo de la Dirección de Mejoramiento Urbano, Mtro. Aldo Daniel León Canal; Director de Rastro Municipal, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:59 horas**, del día **30 de enero del 2026**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 37 de 39



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



## ► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 39 de 39